



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Análisis comparativo de las Políticas
Migratorias y su Impacto en la Delincuencia
Extranjera en Perú**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN DERECHO**

Autor:

Armas Davila Jolver Gabriel

<https://orcid.org/0009-0003-4930-4208>

Línea de Investigación

**Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas para
enfrentar los desafíos globales**

Sublínea de Investigación

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2024



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy **Armas Dávila Jolver Gabriel**, egresado del Programa de Estudios de pregrado de la modalidad regular de la **Universidad Señor de Sipán**, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

Análisis comparativo de las Políticas Migratorias y su Impacto en la Delincuencia Extranjera en Perú

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firmo:

Armas Davila Jolver Gabriel	DNI: 44340320	
-----------------------------	------------------	---

Pimentel, 08 de noviembre de 2024.

Dedicatoria

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental de mi camino académico. A mis padres, por su apoyo incondicional y por enseñarme la importancia de la perseverancia y la dedicación en cada meta que me propongo. A mis profesores y mentores, cuyo conocimiento y guía han sido esenciales para mi desarrollo profesional. A mis amigos y compañeros de estudios, por su constante motivación y el invaluable compañerismo durante esta etapa. Y, finalmente, a todos aquellos que creyeron en mí y en mis capacidades, gracias por ser parte de este logro.

Armas Davila Jolver Gabriel.

Agradecimiento

Dedico este trabajo a mis padres, por su amor, esfuerzo y apoyo inquebrantable. A ellos, que me inculcaron el valor del esfuerzo y la ética en cada paso de mi vida. También dedico este logro a todas las personas que, directa o indirectamente, han estado a mi lado en este viaje, brindándome su apoyo y fortaleza para llegar hasta aquí.

Armas Davila Jolver Gabriel.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	3
Agradecimiento	4
Resumen.....	7
Abstract.....	8
I. INTRODUCCION.	9
1.1. Realidad Problemática:.....	9
1.2. Formulación del Problema:.....	16
1.3. Hipótesis:	17
1.4. Objetivos:	17
1.5. Teorías relacionadas al tema.	17
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	35
III. RESULTADOS	39
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	44
V. REFERENCIAS.....	46

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Resumen

En la presente investigación el análisis comparativo de las políticas migratorias y su impacto en la delincuencia extranjera en Perú, el objetivo general se estableció determinar de qué manera ayudara el análisis comparativo de las políticas migratorias en el impacto en la delincuencia extranjera en Perú. La metodología que se empleó en este informe fue una investigación con enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo. En sus principales resultados se indicó la gran mayoría de los entrevistados consideran que sí, Se debe de modificar, la actual política migratoria no está parando el ingreso de delincuentes extranjeros incluso en los últimos años se está agravando esta situación. Asimismo, la gran mayoría de los expertos están de acuerdo que se debe de proponer estrategias de política migratoria para reducir los índices de ingreso de criminales en el estado peruano. Las principales c

onclusiones se estableció la política migratoria en el estado peruano debe de implementar estrategias que impidan el ingreso de criminales a nuestro estado y así reducirá los índices de delincuentes extranjeros que ha aumentado en nuestra patria. También se concluyó que las estrategias que se deben de proponer son cláusulas específicas de control para el ingreso de ciudadanos extranjeros, también que las penas para el ciudadano extranjero reincidente sean más punibles, de igual manera que se dé la regularización y creación de un registro de los migrantes extranjeros que ingresen al Perú por parte de INTERPOL. Asimismo, con la comparación de dichas normas veremos las falencias que se dan en políticas extranjeras.

Palabras Clave: Política Migratoria, Delincuencia Extranjera, Estrategias, Criminales.

Abstract

In this research, the comparative analysis of immigration policies and their impact on foreign crime in Peru, the general objective was developed to determine how the comparative analysis of immigration policies will help in the impact on foreign crime in Peru. The methodology used in this report was a qualitative research approach with a descriptive design. In its main results, it was indicated that the vast majority of those interviewed consider that yes, it should be modified, the current immigration policy is not stopping the entry of foreign criminals, even in recent years this situation is getting worse. Likewise, the vast majority of experts agree that immigration policy strategies should be proposed to reduce the entry rates of criminals into the Peruvian state. The main conclusions are that the immigration policy in the Peruvian state must implement strategies that prevent the entry of criminals into our state and thus reduce the rates of foreign criminals that have increased in our country. It is also concluded that the strategies that should be proposed are specific control clauses for the entry of foreign citizens, also that the penalties for repeat foreign citizens be more punishable, in the same way that the regularization and creation of a registry of the foreign migrants entering Peru by INTERPOL. Likewise, with the comparison of these norms we will see the shortcomings that occur in foreign policies.

Keywords: Immigration Policy, Foreign Crime, Strategies, Criminals.

I. INTRODUCCION.

1.1. Realidad Problemática:

La migración es el desplazamiento masivo de personas entre lugares, a través de fronteras y entre países. Al haberse producido a lo largo de la historia, la migración no es un fenómeno reciente. Las migraciones no son un fenómeno nuevo, ya que se han producido a lo largo de la historia, pero sus características son diferentes de las de épocas anteriores, ya que las causas de las migraciones actuales están relacionadas con la evolución demográfica y económica y con factores familiares, y en ocasiones las personas se ven obligadas a desplazarse por situaciones que escapan a su control.

El fenómeno de la migración ha acaparado gran atención en los últimos años. En particular, se trata de ciudadanos de extranjero que han entrado ilegalmente en nuestro país tras huir de la crisis política, económica y social de su país de origen. Esto ha dado lugar a una sucesión de dificultades y supone un reto importante para las leyes de inmigración aprobadas por nuestros legisladores.

Dado que no se dispone de datos sobre Guyana, Surinam y la Guayana Francesa, se determina que La inmigración extranjera es un hecho social presente en prácticamente la mayoría de los territorios sudamericanos. Después de Colombia (29,9%) y antes de Chile (19,7%), Perú es la nación de la región con el segundo porcentaje más alto de emigrantes venezolanos (19,8%).

Señala que, en el caso peruano, se ha contabilizado el mayor ingreso de aproximadamente setecientos mil ciudadanos venezolanos; de ellos, cerca de quinientos mil poseen el respectivo visado temporal, que les permite desempeñar diferentes labores sin inconvenientes. No obstante, esta cantidad no incluye a los ciudadanos venezolanos que entraron ilegalmente al territorio nacional, número que se acercaría al millón.

Para nadie es un secreto que los índices de criminalidad en el Perú se han incrementado significativamente en los últimos años; más aún, en el periodo post pandemia, la notitia criminis es cada vez más frecuente. Este incremento podría estar asociado a diversos factores, pero existe una corriente de opinión que sostiene que la migración de ciudadanos extranjeros, principalmente de origen venezolano, sería la causa del hecho.

Sin embargo, desde que los venezolanos empezaron a entrar en el país, las cosas han empeorado, sobre todo si tenemos en cuenta que muchos de estos migrantes tenían antecedentes penales en su país de origen y se aliaron con delincuentes peruanos para formar Organizaciones delictivas implicadas en un notable ambiente de inseguridad. Esto se debe a que inicialmente no se les exigió presentar sus pasaportes ni los informes de Interpol. Adicionalmente, es preciso indicar que esta situación de inseguridad se ha acrecentado en el territorio nacional, al comprobarse la existencia de la participación protagónica de ciudadanos de origen extranjero en hechos delictivos, los cuales incluso tienen mayor experticia que los ciudadanos nacionales en el dominio de las armas a la fecha de cometer un hecho delictivo.

Es una completa vergüenza nacional que los más de 33 millones de peruanos seamos intimidados por grupos de delincuentes extranjeros que llegaron a nuestro país confundidos entre los cerca de dos millones de migrantes que, en cambio, lo hicieron por diversas causales internas en sus países en los últimos años. Ninguno de los gobiernos del Perú en el último lustro y medio es el lapso en que se ha mostrado ostensible la migración extranjera, principalmente venezolana, ha sido capaz de ponerle coto con autoridad y sin incurrir en xenofobia que siempre debemos condenar. Las fórmulas planteadas durante las campañas electorales han sido una completa mentira solamente con la idea de alcanzar el poder, ilusionando a la gente que hasta ahora no puede dar la vuelta a la página y salir de la frustración en que viven.

Durante las últimas fechas, se han denunciado miles de atracos, asaltos a mano armada, extorsiones e incluso homicidios ante las propias autoridades del Estado, que les ha dado refugio humanitario. Las estadísticas de delincuencia en el país van en incremento, y los reportes indican que la mayoría de los delincuentes son extranjeros, en su mayoría venezolanos, lo que ha incrementado el rechazo de los peruanos hacia este segmento de la ciudadanía. Lo mismo ocurre con el lavado de activos, prostitución, narcotráfico, sicariato, extorsión, tráfico de seres humanos, explotación sexual, robo calificado con resultado de muerte y homicidio calificado, entre los delitos por los que miles de extranjeros son detenidos cada día.

Precisamente, esta última problemática origina otras secuelas, como el internamiento al territorio nacional de personas extranjeras que se encuentran ligadas a actos criminales u organizaciones delincuenciales en sus naciones de procedencia; aspecto que pudiera llegar a generar el aumento de la oleada delictiva derivada del proceder de las personas migrantes, en su mayoría ciudadanos venezolanos contra los que se interpusieron 5767 denuncias entre 2017 y mayo de 2020 -lo que supone el 55% del total de denuncias contra personas extranjeras-, fundamentalmente por delitos de violencia intrafamiliar, contra la propiedad, lesiones y asesinatos.

Es posible que estos males sean el resultado de las inadecuadas o inexistentes políticas migratorias que debieron adoptarse e implementarse a raíz de la crisis en Venezuela. A diferencia de nuestro hermano Chile, que tomó medidas radicales para permitir y restringir el acceso de migrantes, la legislación chilena intentó aprobar políticas migratorias específicas con dos objetivos. Así, la política migratoria chilena se ha vuelto más selectiva y drástica para evitar que las bandas criminales proliferen o se arraiguen en el país, algo que podría afectar el orden y la paz social de los conciudadanos.

El aumento de la criminalidad, ya sea peruana o extranjera, es un tema que preocupa al Estado; la pregunta es si desarrollar una estrategia específica contra la delincuencia extranjera o si incluirla en el diseño de un plan integral de seguridad ciudadana, con el objetivo de combatir la delincuencia en general.

Los antecedentes tanto nacional como internacional se establecen a continuación para dar una vista del problema tanto nacional como internacional.

A nivel internacional se establecieron las siguientes investigaciones.

Leiva (2018), en su trabajo de investigación realizado en Chile que denominado "Efecto de la Inmigración Sobre la Delincuencia en Chile: Un Análisis de Econometría Espacial". Su objetivo era establecer el impacto de la inmigración en la criminalidad en Chile a través de un marco espaciotemporal para contrastar la hipótesis de si la inmigración aumenta la incidencia de la criminalidad. Su metodología empleó un enfoque de tipo cuantitativo. En su más esencial conclusión, estableció que de conformidad con los hallazgos, se plantea que el eje para ejercer control y disminuir la criminalidad no debería ser cerrar las fronteras a la masa inmigrante, ya que no hay evidencia que su arribo al territorio nacional incremente la criminalidad, sino por el contrario, focalizar los esfuerzos policiales y del aparato judicial en otros ámbitos como los correspondientes a los servicios de espionaje y custodia policial para incrementar la efectividad y disminuir la criminalidad, principalmente la económica.

Roldán (2019), en su trabajo de investigación realizado en Colombia que denominado "Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la Migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018". En su objetivo general estableció analizar la injerencia de la masiva emigración de población venezolana a la localidad de Medellín en términos del crecimiento de los indicadores de delincuencia entre los periodos

2013 y 2018. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo. En su principal conclusión estableció que no es cierto que la crisis migratoria haya influido en el incremento de los índices de criminalidad y violencia en la ciudad de Medellín. Si bien se reconoce que un porcentaje reducido de venezolanos ingresan a la ciudad a delinquir, no resulta significativamente relevante para los índices tanto municipales como nacionales. El cubrimiento de los medios junto al nuevo concepto de aporofobia es lo que ha hecho que el hecho de ser sociedad receptora para algunos sectores de la población resulte incomodo; y el venezolano presentado como invasor resulta muy conveniente para desviar la atención de los verdaderos responsables de la violencia. Siguiendo a Bauman es más fácil y cómodo responsabilizar al extraño que ver y afrontar la realidad de lo conocido.

Fernández et al., (2018), en su trabajo de investigación realizado en Portugal que denominado “. En su metodología el enfoque fue cuantitativo. En su principal conclusión estableció que, en general, los resultados de los estudios de incidencia de la criminalidad en Portugal realizados por el ISRD-3 muestran que unas elevadas tasas de personas pertenecientes a la población inmigrante de primera línea declaran haber incurrido en comportamientos criminales, tanto violentos como no violentos, en relación con la población inmigrante de segunda línea y los menores autóctonos. Así pues, se observan grandes diferencias entre el patrón de conducta delictiva de los emigrantes de primera línea y el de los demás grupos. En cambio, el comportamiento delictivo de los inmigrantes de segunda generación y de los descendientes autóctonos es similar. Este resultado implica que la etnia sólo tiene una capacidad limitada para explicar.

De igual manera a nivel nacional se expuso los siguientes trabajos académicos.

Navarro y Vílchez (2021), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado “El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021”. El objetivo primordial del estudio era determinar el efecto de la

inmigración extranjera y su correlación con la criminalización. En su metodología se utilizó el enfoque cuantitativo. En su conclusión más importante se determinó que los resultados demostraron que la impresión de seguridad en la ciudad se veía afectada negativamente por la inmigración procedente de fuera de nuestra nación. La delincuencia es un símbolo de la ausencia percibida del Estado, y el aumento de los delitos cometidos en zonas públicas, en su mayoría por extranjeros, se suma al malestar que impregna estas zonas. En consecuencia, el resultado es coherente con el vínculo entre la inmigración procedente del exterior y la delincuencia en el barrio del Cercado de Lima.

Núñez (2022), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado "La Inmigración Venezolana y el Incremento de la Delincuencia Común en la Fiscalía de Lima Norte, 2019" en su objetivo principal indico Determinar la vinculación entre la Inmigración de venezolanos y el aumento de la criminalidad habitual en el Ministerio Público de Lima Norte durante el año 2019. En su metodología se dio la investigación es explicativo descriptivo. En su principal conclusión A partir de los resultados del estudio, podemos concluir de manera general que haya una estrecha correlación entre aumentan los delitos menores en Lima Norte y la inmigración venezolana. Dicho de otro modo, reconocemos la existencia de una correlación notable entre los impactos de la emigración procedente de Venezuela y la actividad delictiva. Hay una correspondencia directa entre esas magnitudes.

Gonzales (2022), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado "La criminalidad juvenil extranjera y su incidencia en el delito de sicariato en el centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima". La metodología utilizada fue el enfoque cuantitativo. En respuesta al planteamiento del problema general del trabajo, se identificó que la delincuencia adolescente extranjera presenta una elevada frecuencia en el crimen de sicariato, ya que según las cifras del Observatorio de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Delito Juvenil de Lima, la problemática de la delincuencia juvenil y el crimen

organizado a escala mundial se agudiza en cada país en base a las características propias de la sociedad y a la efectiva o inefectiva actuación del Estado. Los resultados muestran que existe un incremento significativo en el número de casos registrados por el delito de concierto para delinquir con fines de homicidio del 2016 al 2022, se registran hasta seis casos por la comisión de este delito por parte de jóvenes infractores del Centro Juvenil Maranguita. En este sentido, de los resultados obtenidos se concluye que existe un incremento significativo y progresivo de casos registrados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, en el periodo comprendido entre el año 2016 a 2022, por el delito de sicariato cometido por jóvenes extranjeros y jóvenes de nacional peruana, siendo que en el lapso entre los años 2016 y 2022 se han podido registrar en total 50 delitos de sicariato.

Quispe (2020), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado “Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de chorrillos en el año 2020” en su objetivo más importante estableció que se debe determinar de qué manera la delincuencia y migración se relacionan y cómo repercuten en el distrito fiscal de Lima Sur. En su metodología utilizó la investigación cuantitativa. En su conclusión más importante estableció Criminalidad y migración se vinculan de forma importante como elementos de una problemática real que nos aflige hoy en día, no solamente en el municipio de Chorrillos sino en general a nivel nacional; puesto que la inmigración de nacionales venezolanos ha incidido en el incremento de la delincuencia y la criminalidad en nuestro territorio.

Hildegard et al., (2023), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado “la percepción pública respecto a las personas venezolanas en el espejo de los medios de comunicación en el Perú”. En su conclusión más importante estableció que es cierto que en los diarios populares y en los noticieros prevalece la cobertura de crímenes en las portadas, independientemente de que estos actos sean presuntamente perpetrados

por criminales nacionales o extranjeros. Pero, a diferencia de los venezolanos, los nacionales peruanos hallan una plural representatividad en los propios espacios mediáticos: Los peruanos son también policías, residentes locales, políticos y, en otras secciones, periodistas deportivos o gente del mundo del espectáculo. Mientras, los venezolanos son retratados casi exclusivamente como delincuentes y como infractores de la ley.

Cuevas (2018), en su trabajo de investigación realizado en Lima que denominado “Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú”. Su objetivo principal es de analizar cómo la matriz de la impresión de falta de seguridad se ha trasladado de la delincuencia actual a la inmigración venezolana. Su metodología fue cualitativa, descriptiva y explicativa. En su conclusión más importante estableció que pareciera entonces que, en el proceso creciente de inseguridad, la aparición del venezolano ha resentido la formación de una identidad, presentándose como el obstáculo frente al cual se miden los valores de un espacio en formación. Es decir, el malestar por los robos que antes eran llamados delincuenciales, hoy día no corresponde al hacer de los venezolanos, sino que su amenaza radica en los supuestos derechos que el Estado les ha otorgado: el seguro integral de salud (SIS), el acceso a la educación y el derecho a votar. Así, no solo roban bienes, sino también les roban los derechos a los peruanos.

Se realizó una búsqueda sobre el tema en estudio en los distintos repositorios de las diversas universidades de la región de Lambayeque y no se llegó a encontrar ningún estudio sobre las Políticas Migratorias y su Impacto en la Delincuencia Extranjera principalmente en la región de Lambayeque.

1.2. Formulación del Problema:

¿De qué manera ayudara el análisis comparativo de las Políticas Migratorias y su Impacto en la Delincuencia Extranjera en Perú?

1.3. Hipótesis:

La modificación de la política migratoria actual en Perú, a través de un enfoque comparativo y estrategias de control efectivas, puede reducir significativamente el ingreso de delincuentes extranjeros y disminuir los índices de criminalidad en el país

1.4. Objetivos:

Objetivo General.

Determinar de qué manera ayudara el análisis comparativo de las políticas migratorias en el impacto en la delincuencia extranjera en Perú.

Objetivo Específicos

- Analizar la doctrina nacional e internacional sobre política migratoria y la delincuencia extranjera en los estados.
- Identificar si el aumento de la delincuencia extranjera se debe a las normas de migraciones interpuestas en el estado peruano.
- Proponer recomendaciones de estrategias jurídicas para la reforma de las políticas migratorias que disminuya el impacto de la delincuencia extranjera en Perú.

1.5. Teorías relacionadas al tema.

Es el primer convenio gubernamental que pretende reglamentar la migración desde una perspectiva integral y global del inmigrante. Este pacto no obligatorio ha ayudado a colmar una laguna normativa importante en el Derecho internacional de la migración. Pero, en qué medida un marco normativo no vinculante es eficaz, practicable o de utilidad. A lo largo de este artículo se analizarán los términos relacionados, el proceso de aprobación y la evaluación subsiguiente del MMP.

- **Migrante.**

Aunque no existe una calificación legalmente consensuada, las ONU consideran migrante a toda persona que ha permanecido en un país extraño por más de un año, con independencia de las razones de su desplazamiento, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, o de los recursos empleados, ya sean lícitos o de otro tipo.

El término migrantes Sólo debe aplicarse a quienes abandonan su lugar de residencia habitual por motivos que no impliquen persecución o salida forzosa. Además, la definición inclusivista de inmigrantes considera a los inmigrantes como personas que por diversas razones se desplazan temporal o permanentemente fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro del país o a través de fronteras internacionales (Ortega, El concepto de migrante: contornos difusos en un contexto desigualitario, 2020).

Toda persona que, por diversos motivos y en distintas circunstancias, se traslada fuera del lugar donde reside habitualmente. Esto puede ser dentro de un país o al cruzar una zona fronteriza transfronteriza, con carácter provisional o definitivo.

A pesar del intento de inclusividad del término migrante, desde un enfoque de derechos y cuando sea posible, ciertos sectores prefieren la utilización de persona migrante para destacar que trasladarse de un lugar de residencia habitual no corresponde a una característica personal, sino a una circunstancia que puede modificarse o no en el tiempo. En esta misma línea, se busca compensar la carga negativa que puede tener este término, sobre todo en algunos lugares, como en las zonas de frontera receptoras de flujos migratorios. Allí, se comienzan a atribuir comportamientos y características de la personalidad a estigmas asociados a la nacionalidad o al lugar de origen (Ortega, 2022).

- **Inmigración.**

La inmigración es un complejo proceso ancestral que abarca el movimiento y el carácter dinámico de los seres humanos, así como una serie de fundamentos analíticos. El impulso de las gentes a dejar su patria en búsqueda de un lugar que les beneficie es una cuestión importante (Baretta, 2019).

Según las Naciones Unidas-UN (2021), la inmigración se define como el acto de entrar en un lugar y establecerse, y se produce cuando una persona empieza a buscar una nueva zona aventurándose en un territorio que no forma parte de su vida común. Esta definición también plantea otras cuestiones, ya que el nomadismo no es lo mismo que la migración porque se refiere a un estado en el que un individuo carece de una ubicación fija y está sujeto a movimientos estacionales que le hacen vivir en dos o más lugares diferentes.

Para entender la inmigración puede utilizarse un enfoque dialéctico que tenga en cuenta los dos factores que la componen: la emigración y la inmigración. La idea de que un inmigrante es alguien que viaja de un país a otro y, por tanto, está presente y ausente al mismo tiempo, se basa en la idea de que un inmigrante "nace" cuando cruza la frontera hacia otra nación. Con una variedad de razones y características únicas, la inmigración es un fenómeno socialmente complicado (Barahona et al., 2022).

- **Migración forzada.**

Cuando una persona migra por la fuerza, es debido a circunstancias que escapan a su control, como las circunstancias que provocan su desplazamiento y la falta de libre albedrío. La expresión "migración forzada" se refiere grupo de ciudadanos que se han visto forzados a emigrar debido a amenazas, catástrofes naturales u otras circunstancias, según la OIM. En otras palabras, este tipo de migración carece de espontaneidad (Paz et al.,2021).

Este tipo de inmigración se encuentra en el apogeo de la regulación, sin estándares específicos de protección. Las normas sobre migración voluntaria no les ayudan porque

son demasiado burocráticas y poco realistas. Por otro lado, al no cumplir las condiciones para obtener el estatus de refugiado, se ven privados de la protección que se les brinda a estos refugiados; como resultado, los migrantes forzosos se hallan en una posición de enorme incertidumbre jurídica (Parella, 2022).

El aumento del número de inmigrantes de origen venezolano ha causado revuelo sobre qué marco institucional o legal es más adecuado para adaptarlo a la realidad. Las opciones incluyen migración voluntaria, asilo y asilo. Sin embargo, debido a las características de la movilidad poblacional en nuestro país, el mejor método de clasificación es la inmigración forzada.

La migración irregular en el ámbito internacional.

La migración irregular en el mundo ha sido estudiada de diversas maneras: por país de origen, tránsito o destino; por necesidades de seguridad nacional o protección personal; y por circunstancias geográficas, económicas, sociales y/o políticas. En este contexto, Jacqueline Espinoza ha realizado una investigación en Chile, argumentando que desde la década de los noventa la migración se ha desarrollado considerablemente en este país, debido principalmente al auge económico, siendo los principales flujos migratorios en 2006 los constituidos por 66.134 peruanos en situación regular, seguidos por argentinos, bolivianos y ecuatorianos. El 10% de los peruanos regulares se encuentra en situación migratoria irregular, según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En este sentido, define que: "Migración irregular, ilegal, clandestina, no registrada y no autorizada son algunos de los términos utilizados en la literatura, los medios de comunicación y la ciencia para describir aquellas formas de inmigración internacional que implican el cruce de fronteras y la permanencia o permanencia al margen de los mecanismos de regulación y control establecidos por las leyes de los países receptores (Echeverría, 2023).

Por otro lado, México es un país con características propias en materia migratoria; varios investigadores han señalado que en México existen tres tipos de migración: origen, tránsito y destino. Tiene el mayor flujo migratorio de todos los países de la región y sus regulaciones, al igual que las de Estados Unidos, son bastante restrictivas. En el caso de la migración irregular, el término se utiliza generalmente para describir a las personas que se encuentran en situación irregular en un país de tránsito o de destino, debido a la entrada ilegal o a la permanencia excesiva de un visado (Mendizába & Sánchez, 2019).

A diferencia de México, Argentina se ha destacado en la última década por tener una de las políticas migratorias menos restrictivas del continente, con un programa conocido como "Patria Grande", cuyo nombre da una clara indicación de su significado. Propone una política abierta y respetuosa de los derechos humanos, y su principal característica es la definición de la migración como un derecho humano y el reconocimiento explícito del derecho de acceso a la educación y a la salud para todos los migrantes, incluso aquellos en situación migratoria irregular (Jaramillo et al., 2020).

Como se desprende de los ejemplos de los países mencionados anteriormente, cada país tiene su propia política migratoria con respecto a la migración irregular, de acuerdo con sus propias características y necesidades nacionales, como se desprende de otras realidades en el mundo, como Estados Unidos, España, Francia, Italia, Bélgica, Siria, Turquía, entre otros.

Aspectos básicos del derecho migratorio internacional.

El Derecho migratorio internacional se entiende como el sistema de reglas y fundamentos que se refieren a la migración y a las personas implicadas en ella.

Si bien no hay ningún documento legal global a nivel internacional que fije el marco de gestión de las cuestiones migratorias, hay una serie de disposiciones legales que

restringen, reglamentan y encauzan la potestad del Estado en el ámbito de las migraciones. Estas normas, que surgen de las relaciones, negociaciones y prácticas interestatales, están registradas en instrumentos no vinculantes y tratados multilaterales y bilaterales, o han pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario. Estas normas forman el marco para la gobernanza compartida de la migración y reflejan principalmente los intereses del Estado, sus ciudadanos y sus vínculos con otros países (Lopez, 2020).

Otro concepto de derecho migratorio menciona que es la rama del derecho encargada de regular el tránsito nacional e internacional de nacionales o extranjeros que ingresan a nuestro país, estableciendo y unificando las condiciones, métodos y características del ingreso, estancia y residencia de estas personas. Entonces abandona el territorio. Sin embargo, con el paso de los años, gracias a la globalización, Internet, las redes sociales, los países han decidido cooperar entre sí con el objetivo de establecer un estándar único en materia de migración internacional.

Migración y seguridad pública.

El resurgimiento del interés por la seguridad humana y nacional, que se entretene con la migración, es una de las características singulares del panorama mundial. Se han formado políticas y normas para gobernar y supervisar a las personas que entran en un territorio concreto y para garantizar su seguridad como consecuencia del aumento de diversos movimientos muy peligrosos (Luque et al., 2023).

Los objetivos de las medidas de inmigración son detectar y desalentar la afluencia de inmigrantes no gratos, especialmente los que representan un peligro para la seguridad, y fomentar la entrada de extranjeros cuya presencia es deseable. Dicho de otro modo, el objetivo es cambiar la ilegalidad para permitir integración de los inmigrantes en la comunidad y tengan la sensación de formar parte del nuevo país. Muchos políticos y

ciudadanos han expresado sus dudas sobre la cabida de las políticas y prácticas actuales para hacer frente a estas dos preocupaciones a la luz del aumento del terrorismo internacional (Barajas, 2019).

Los avances tecnológicos permiten crear sistemas más eficaces de vigilancia y control de la migración. Algunos ejemplos de estos sistemas son los documentos de viaje de alta seguridad, el acceso a bases de información de gran capacidad sobre nacionales y extranjeros a las que se puede acceder rápida y fácilmente, y los sistemas de registro de entradas y salidas internacionales, cada vez más complejos. En los últimos diez años, estas disciplinas han experimentado un progreso excepcional, que se ha traducido en un control más eficaz. Es importante recordar que estos controles técnicos deben aplicarse dentro de un marco jurídico que funcione correctamente, que aborde la raíz de la exclusión de la inmigración y que vaya más allá del simple bloqueo del acceso a Europa (Pereira, 2019).

Es crucial distinguir entre varios ámbitos de seguridad para examinar las conexiones entre seguridad y migración. Los riesgos y las cuestiones de seguridad se vinculan con frecuencia a la migración. Por otra parte, no hay pruebas de que la migración en general suponga o haya supuesto una garantía para la protección de la seguridad interior del Estado.

Los hechos punibles relacionados con la migración, como la imitación fraudulenta de documentos, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, constituyen una auténtica amenaza para el medio ambiente directa para la seguridad pública de las naciones participantes. Aunque es cierto que los inmigrantes irregulares son más susceptibles de ser engañados, coaccionados y presionados debido a su estatus, no hay pruebas empíricas que apoyen la idea de que están más fácilmente implicados en prácticas delictivas, como el comercio de estupefacientes y armas o los circuitos violentos (Daunis, 2021).

La incomprensión de la verdadera naturaleza de los movimientos migratorios ha sido provocada por las herramientas legislativas que los Estados han desarrollado en los últimos años para ampliar sus autoridades de seguridad en relación con la cuestión de la migración. La conexión entre terroristas, inmigrantes ilegales y refugiados ha reforzado las precauciones que se han puesto en marcha. Los distintos gobiernos están promulgando nuevas restricciones a la inmigración que no siempre se basan en normas razonables. De hecho, una de las principales objeciones que se hacen a esta nueva estrategia de mayor seguridad es que un mayor control por sí solo no responde que se solucione el grave problema de la migración.

Política migratoria.

Las políticas migratorias son las formas en que el Estado aborda la cuestión de la migración, que surge del amplio movimiento de personas a través de las fronteras nacionales y de la creencia de que las sociedades con mayores niveles de migración se ven afectadas de manera más significativa. Asimismo, también se establece la política migratoria como los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas sub nacionales, nacionales, y procedimientos que rigen y definen las respuestas gubernamentales a la migración de cualquier tipo, abordando derechos y responsabilidades y promoviendo la colaboración global (Blouin, 2021).

Tanto las leyes de la Unión Europea como las de los distintos países receptores reflejan los bloqueos y paradojas éticas de que ha estado plagada la política europea de inmigración. La Unión Europea intenta desarrollar una política común de inmigración desde el Tratado de Ámsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997. El objetivo de esta política es

proporcionar un marco coherente para las acciones de los Estados miembros. El Tratado fue reexaminado posteriormente en el Consejo Europeo de La Haya, en noviembre de 2004.

Según el programa de La Haya, la política de la UE debería esforzarse por ayudar a terceros países a mejorar sus capacidades para gestionar la migración y avalar la salvaguarda, mediante esfuerzos conjuntos y con el uso de fondos comunitarios permanentes cuando sea necesario. Esto implica abordar la inmigración ilegal y proporcionar información relevante sobre los canales legales para la inmigración. El programa también busca abordar las crisis de refugiados permitiendo un mejor acceso a soluciones estables, creando capacidad para el control de la inmigración, mejorando la seguridad de los documentos y resolviendo la problemática del regreso (Garrido & Faggiani, 2022)

Las decisiones no sólo se toman en función de los objetivos de la economía y la colectividad de los países receptores, sino que estas políticas y normativas también tienen una postura discriminatoria y están plagadas de disposiciones que limitan las perspectivas de empleo. Por ello, para modificar el enfoque reciente, es necesario aplicar reformas globales. Además, a pesar de la globalización y de las evoluciones favorables que han producido en las políticas de poder mundiales, es imperativo mantener las políticas de inmigración, ya que aún no se ha adoptado un enfoque que respete los derechos humanos de los inmigrantes, cree congruencias para todos, colabore con otras naciones y aspire a un desarrollo integral, todos ellos pilares de la buena gobernanza (Durand, 2019).

El objetivo de las políticas migratorias no se limita a sellar las fronteras en los países receptores; estas naciones también interfieren en las políticas nacionales de los países de origen y ejercen presión para sellar las fronteras; en otras palabras, obstaculizan la movilidad dentro de sus propias naciones, lo que no sólo va en contra de la moral y la ética de las personas, sino que también viola todos sus derechos (Ferrero, 2021).

Dicho de otro modo, la forma en que se está gestionando ahora el asunto migratorio es ineficaz para producir resultados favorables. En primer lugar, los inmigrantes irregulares son el objetivo principal de la batalla en contra de la inmigración clandestina, no los causantes de la irregularidad. Sin embargo, la inmigración irregular se mantiene de esta manera y, en última instancia, sólo causa problemas porque está vinculada a la existencia de mafias, grupos que han establecido una lucrativa industria migratoria clandestina.

Una gestión eficaz de la inmigración exige abordar una serie de cuestiones en factor de seguridad, tanto de las poblaciones inmigrantes como de las sociedades en su conjunto. Para ello, es imperativo combatir la inmigración ilegal y las actividades delictivas conexas, logrando al mismo tiempo un equilibrio entre las preocupaciones generales en materia de seguridad y la integridad individual. Concentrándose en el núcleo de la cuestión, es posible combatir la ilegalidad al tiempo que se examinan las diversas opciones de que disponen los inmigrantes como alternativa viable a la ilegalidad en la que caen (Pinyol, 2019).

Entre las políticas restrictivas que se han ido implementado cada vez con mayor severidad han sido las del control de las fronteras, y la influencia en los países de origen para que no permitan el traslado de sus ciudadanos. Los estados europeos han dedicado sus esfuerzos a consensuar y unificar las medidas de control, y en cambio se han olvidado de impulsar políticas de integración, así como políticas reales de desarrollo (Ordoñez, 2021).

Principios de la Política Nacional Migratoria.

- a) Respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes y sus familias.**

Todas las personas tienen derechos humanos intrínsecos, independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, etnia, color, religión, lengua o cualquier otra característica. Todos tenemos los mismos derechos sin ningún tipo de discriminación.

Se conoce como derechos humanos al conjunto de acuerdos, proclamaciones, protocolos y convenciones que afirman los derechos humanos. La mayoría de estos documentos han sido adoptados por los Estados e incluidos en sus políticas internas y constituciones. Dado que estos instrumentos trascienden la autoridad del Estado, los países están obligados a acatarlos.

b) Igualdad y No Discriminación.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, riqueza, nacimiento u otra condición. Tampoco establece diferencias en función del estatus político, jurídico o internacional de la nación o del territorio de cuya jurisdicción dependa una persona; esto incluye naciones y territorios independientes, bajo administración fiduciaria, incapaces de gobernarse a sí mismos o sujetos a otras restricciones de su derecho a la soberanía (Landa, 2021).

El arraigo de sentimientos contrarios a los migrantes y de prácticas discriminatorias es uno de los principales obstáculos a la integración de los migrantes y a su igualdad de acceso a los derechos humanos en las sociedades de acogida. Como demuestra la creciente tendencia a criminalizar la migración irregular, estos sentimientos y prácticas se ven a menudo reforzados por leyes, normativas y políticas destinadas a restringir los flujos migratorios.

Expulsión de Extranjeros del territorio Nacional.

Hoy escuchamos de organizaciones xenófobas y de algunos candidatos políticos que los venezolanos deben ser deportados, pero cuál es la ley al respecto. La respuesta es sí, pero no por razones de odio o xenofobia; el reglamento del Decreto Ley N° 1350, Decreto Ley de Migraciones, publicado en El Peruano el 27 de marzo de 2017, detalla cómo se aplica la expulsión de acuerdo al marco legal. Específicamente, el artículo 198 del Decreto Ley establece los ocho casos en los que un extranjero puede ser expulsado del país:

- Primero: por completar procedimientos de inmigración con registros o información ficticios.
- Segundo: por infringir las normas de salud pública, ampliar el plazo asignado para la regularización, reincidir en situaciones con circunstancias irregulares o recibir una condena de hecho punible grave.
- Tercero: por no haber efectuado la salida legalmente exigida.
- Cuarto: por tener un obstáculo a la entrada y entrar ilegalmente en la nación.
- Quinto: por violar el legado cultural.
- Sexto: por acciones que atenten contra la seguridad del Estado, los asuntos internos o el orden público.
- Séptimo: tener sentencia fundada de solicitud de arresto.
- Octavo: al obtener la libertad tras cumplir una pena impuesta por un tribunal nacional y salir de prisión (Napan, 2023).

Como se puede apreciar en el sexto punto, Como se puede ver en el sexto punto, por acciones que atenten contra la seguridad del Estado, los asuntos internos o el orden público.

Como segunda categoría del trabajo de investigación se estableció la Delincuencia Extranjera.

Definición de delincuencia.

La delincuencia es enormemente compleja de precisar porque se manifiesta en toda sociedad, es una expresión de rechazo o inconformidad, una muestra de descomposición social a la cual se requiere la aplicación de un procedimiento correctivo, que restaure las relaciones o el estado de derecho del individuo o grupo de individuos a quienes se les ha transgredido su estabilidad jurídica (Jiménez et al., 2021).

Por delito entendemos todo lo relacionado con la conducta delictiva y las personas que la cometen (llamadas delincuentes). Asimismo, la delincuencia es una actividad que no se ajusta o no cumple con las normas de convivencia en la sociedad, superando muchas veces los límites de la legalidad en el marco del derecho penal. Al mismo tiempo, a menudo se asocia con comportamientos inadecuados entre los jóvenes.

La delincuencia es un fenómeno mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres. Es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización (Jiménez et al., 2021).

La definición de delito es compleja porque ocurre en todas las sociedades, es una expresión de rechazo o desobediencia, es un signo de ruptura social y requiere procedimientos correctivos para restaurar las relaciones sociales o el estado de derecho. Una persona o un grupo de personas cuya estabilidad jurídica ha sido violada.

En qué tipos de delincuencia incurren los extranjeros.

- a) Delincuencia individual.** Se refiere a actividades delictivas llevadas a cabo por un solo individuo sin la asistencia de ninguna organización. A menudo se trata de delitos menores, como robos, robos en una casa o negocio o vandalismo sin pensarlo mucho. Se trata de una forma de delitos que tienen un impacto relativamente limitado en el conjunto de la sociedad, pero que es difícil de controlar porque las motivaciones y circunstancias personales de los delincuentes varían mucho (Jiménez et al., 2021).
- b) Delincuencia organizada.** Las organizaciones delictivas son las que cometen delitos de este tipo. Los miembros de un grupo bien estructurado y con una jerarquía clara participan en diversas funciones y tareas. Como en el caso del narcotráfico, los delitos suelen estar organizados y tener mayor repercusión porque pueden operar tanto a escala nacional como internacional (Santillán et al., 2022).
- c) Delincuencia común.** Estos individuos operan de forma independiente o en pequeños grupos, pero no se convierten en delincuentes organizados. Suelen cometer pequeños fraudes, robos o carteristas, por lo que suelen operar en zonas urbanas o escasamente pobladas donde las casas aisladas son fácilmente accesibles. El impacto de este tipo de delitos no es tan grande como el de las organizaciones criminales, pero puede generar problemas a nivel social y generar inseguridad y miedo entre la población (Cañete et al., 2023).
- c) Cibercriminalidad.** Se trata de un término genérico que hace referencia a cualquier actividad ilegal que se lleve a cabo en Internet con el uso de software y/o tecnología, como ordenadores, smartphones u otros dispositivos. En 2020 se produjeron en España más de 16.900 procedimientos judiciales por cibercriminalidad, lo que conjetura un incremento del 28,69% respecto al año anterior, según los últimos datos de la Fiscalía General del Estado. Entre los delitos más comunes se

encuentran la extorsión, el chantaje, la estafa y la suplantación de identidad (López, 2022).

d) Delincuencia juvenil. La delincuencia juvenil se refiere a los delitos cometidos por menores. Los jóvenes de entre 14 y 18 años que realizan delitos se denominan delincuentes juveniles en nuestro país. La delincuencia juvenil es un fenómeno que ha sido objeto de investigación durante varios años. Asimismo, la delincuencia juvenil es un fenómeno de la sociedad contemporánea que refleja la creciente frustración social que sufren los jóvenes que, discriminados y marginados, adoptan estilos de vida violentos y se convierten en marginados sociales (Ccopa et al., 2021).

Responsabilidad del Gobierno en la Seguridad Ciudadana.

La Policía Nacional del Perú, organización que colabora estrechamente con el Ministerio Público y presenta casos ante el Poder Judicial, es la principal encargada de mantener la seguridad ciudadana en nombre del gobierno. Pero es de conocimiento público que estos establecimientos son con frecuencia increíblemente inadecuados, y la P.N.P. carece de los medios logísticos y tecnológicos para combatir con éxito la delincuencia. Las comisarías parecen completamente abandonadas, ancladas en el pasado, con equipos obsoletos, patrulleros en mal estado, armamento anticuado y sin formación de primera línea. Le sigue el Ministerio Público de Lima Norte, que carece tanto de instalaciones suficientes como de formación continua y profesional (Fuentes & Castellanos , 2019).

Cabe señalar que el Ministerio Público emplea a fiscales con conocimientos jurídicos avanzados, pero estos fiscales pagaron su educación y formación de su propio bolsillo; el Estado no se hizo cargo de su educación, y mucho menos financió sus estudios en instituciones nacionales o internacionales. Como resultado, estos fiscales se ven obligados a arreglárselas con oficinas con poco personal y recursos mínimos.

Inseguridad ciudadana.

La seguridad, y más específicamente la seguridad del individuo, es una de las principales necesidades de la sociedad y una de las cuestiones más espinosas para el gobierno, que es responsable de mantener la paz, el orden y la seguridad de la sociedad a través de políticas públicas destinadas a reducir la tasa de criminalidad y delincuencia en el país.

En América Latina, el crecimiento de la población ha tenido un impacto negativo en la seguridad de los ciudadanos, ya que ha provocado un aumento de la delincuencia y de las tasas de homicidio y violencia criminal, además de crear miedo e inseguridad entre los ciudadanos. Para contrarrestar estos efectos negativos, la migración segura, regulada y ordenada para filtrar el tipo de personas que entran en el país de destino y garantizar la seguridad nacional es también uno de los aspectos más importantes que deben tener en cuenta las autoridades (Padilla et al., 2022).

Así, uno de los factores que ha incidido en el aumento de la inseguridad es la migración masiva. Desde la gran afluencia de migrantes venezolanos, los peruanos han experimentado un notable aumento de la delincuencia, lo que ha provocado que la población se sienta insegura. Como consecuencia de este problema, la población traza fronteras metafóricas en torno a los extranjeros. Esto limita su acceso a las oportunidades y les impide prosperar en el país de destino. Por lo tanto, para garantizar el desarrollo de los inmigrantes y de la sociedad nacional, así como para mantener el orden interno en el país en cuestión, es necesario que las autoridades desarrollen políticas públicas óptimas y las apliquen eficazmente (Ortiz , 2022).

Responsabilidad Penal de los Extranjeros.

Existen derechos y deberes para los inmigrantes venezolanos o de cualquier otra nacionalidad que se encuentren en el país. Aunque la ley es igual para todos, a diferencia de los peruanos que cometen delitos, reciben condenas y las cumplen, nadie puede expulsarlos. Un extranjero que haya cumplido su condena está sujeto a otras sanciones, como la expulsión del país y la prohibición de entrada en el país durante cierto tiempo, hasta un máximo de 15 años (Cordero, 2023).

También es posible que un extranjero condenado a pena privativa de libertad sea enviado a cumplir su condena en el país del que procede, según el Ministerio de Justicia de Perú. Según el Ministerio de Justicia de Perú, para que un extranjero pueda cumplir una pena de prisión en Perú, debe contar con el consentimiento tanto del Estado en el que se impuso la pena como del Estado en el que se ejecutará.

La repatriación activa ocurre cuando un ciudadano peruano que cumple condena en el extranjero solicita cumplir su condena en el Perú, mientras que la repatriación pasiva ocurre cuando un ciudadano peruano que cumple condena en el extranjero solicita ser repatriado al Perú para cumplir su condena.

En lo que respecta al Objetivo general del estudio, se fijó determinar de qué manera ayudara el análisis comparativo de las políticas migratorias en el impacto en la delincuencia extranjera en Perú. Objetivos específicos establecidos, como primer objetivo específico OE1, analizar la doctrina nacional e internacional sobre política migratoria y la delincuencia extranjera en los estados. Como segundo objetivo específico OE2, Identificar si el aumento de la delincuencia extranjera se debe a las normas de migraciones interpuestas en el estado peruano. Finalmente, como tercer objetivo específico OE3, Proponer recomendaciones de estrategias jurídicas para la reforma de las políticas migratorias que disminuya el impacto de la delincuencia extranjera en Perú.

Y como principales conclusiones del trabajo se indicó que se concluyó que a lo largo del estudio del presente informe el análisis comparativo de las políticas migratorias nos ayudara que política extranjera sería la más adecuada conforme a nuestras costumbres para la implementación en nuestro estado peruano, Asimismo al hacer una comparación de las políticas migratorias extranjera veremos en qué punto o circunstancia nuestras actuales normas migratorias están fallando o que es lo que podemos modificar, incluso con la comparación de dichas normas veremos las falencias que otros países han tenido en sus políticas migratorias, falencias que nosotros podemos no caer en lo mismo al momento de imponer nuevas leyes migratorias. Asimismo, la doctrina establece que las políticas migratorias que los países proponen van más por el impedimento de los extranjeros indocumentados que ingresan al estado, y es mínima las políticas migratorias que determinen estrategias o criterios que den una disminución a la delincuencia extranjera o que den un impedimento de los extranjeros que tengan antecedentes delincuenciales, asimismo, al analizar la doctrina internacional me encontré que la política más importante para dar solución al ingreso de la delincuencia es el cierre de fronteras a migrantes que llegan de un país en conflicto.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de estudio es de enfoque **cuantitativo**, se centra en la recopilación y análisis de datos en forma numérica. Permite y facilita la evaluación de manera objetiva el nivel de cumplimiento del decreto representando en datos cuantificables, sobre todo probatorios, se analizan las mediciones que se han logrado obtener utilizando métodos estadísticos, para extraer conclusiones. (Sampieri & Mendoza, 2018)

Por su finalidad Básica, porque busca ampliar el conocimiento teórico o conceptual, de dicho trabajo. (Guevara, 2020)

En esta investigación se ha seleccionado a dos policías que trabajan en la entidad de INTERPOL y a seis abogados especialistas de la jurisdicción de Lambayeque. Expertos que me ayudaran a medir el instrumento de la entrevista que me ayudara a determinar una propuesta a la problemática que he planteado en el presente trabajo de investigación.

La presente investigación fue ejecutada en la competencia de migraciones de la jurisdicción de la región de Lambayeque; ya que, la investigación se realiza sobre las políticas migratorias y el impacto en la delincuencia extranjera, de este grupo de personas que trabajan en esta institución realizare las entrevistas, asimismo, a los abogados penalistas que están llevando casos sobre delitos penales de los inmigrantes extranjeros.

En esta investigación se ha seleccionado a dos abogados que trabajan en la entidad de migraciones y a ocho abogados especialistas de la jurisdicción de Lambayeque. Expertos que me ayudaran a medir el instrumento de la entrevista que me ayudara a determinar una propuesta a la problemática que he planteado en el presente trabajo de investigación.

Técnicas de análisis de documentos: se basa en la localización, recopilación y examen de la documentación pertinente para el caso o problema que se investiga. En este

caso, en lugar de proceder directamente de los sujetos de la investigación, ésta nos llega a través de sus obras escritas o visuales. Además, la dinámica es la capacidad de expresar el contenido de un documento de forma diferente al original y crear un nuevo documento como resultado. Además, es social en el sentido de que su objetivo es facilitar a los consumidores la recepción de servicios de información (Hernández & Mendoza, 2018).

Técnica de la entrevista. La entrevista en la búsqueda cualitativa es una técnica de recogida de informes y aportes de datos, llevada a cabo a través de una conversación. cuyas orientaciones corresponden a los fines específicos del estudio. La técnica de la entrevista puede entenderse como: el procedimiento de recogida de información basado en la interacción entre dos o más personas, utilizando la conversación como herramienta principal. (Guevara, 2020).

Ficha Bibliográfica. es una herramienta fundamental de investigación, que tiene por misión principal servir de base y soporte para el fichaje de fuentes. que se utilizarán en el transcurso de una tarea, como libros, guías, publicaciones periódicas, folletos, artículos científicos, etc. Pueden ser libros, guías, publicaciones periódicas, folletos, artículos científicos, etc. Pueden ser convencionales o electrónicos. Pueden redactarse de forma tradicional o en formato electrónico, y también pueden utilizarse para ayudar con la bibliografía al final de la investigación, ya que resume los medios utilizados durante la misma. (Sampieri & Mendoza, 2018)

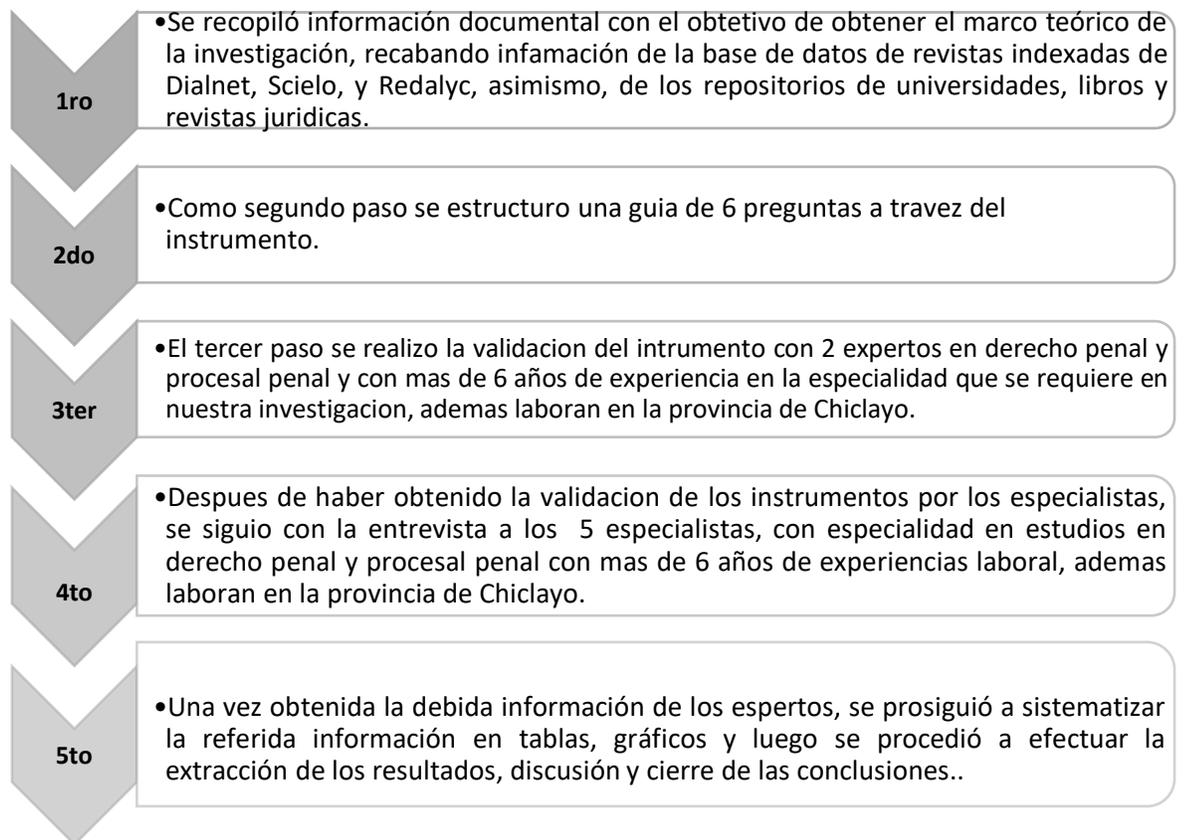
Guía de entrevista. En la guía de la entrevista se incluye una relación de las cuestiones, asuntos o tareas que el entrevistador desea que se le planteen. La guía puede ser estructurada o no estructurada y puede adaptarse en función del tipo de entrevista. Una guía de entrevista bien elaborada ayuda al entrevistador a realizar la entrevista con mayor eficacia, a recopilar la información pertinente y a asegurarse de que se abordan todos los

temas importantes. También es una buena ayuda para transcribir la transcripción de la entrevista. (Guevara, 2020)

Procedimientos para la recolección de datos, el proceso de análisis cuantitativo de datos consta de varias etapas, aunque puede ser un enfoque iterativo o secuencial. Algunas de las etapas clave son Obtención y recopilación de datos. Procesamiento de datos, comprobación del texto y transcripción. Un paso clave en la búsqueda cualitativa es el análisis de la búsqueda, en el que los datos se procesan y organizan en trozos manejables. Recopilar, buscar patrones, decidir qué es importante y cómo. (Azuelo, 2019).

El proceso de análisis cuantitativo de datos consta de varias etapas, aunque puede ser un enfoque iterativo o secuencial. Algunas de las etapas clave son Obtención y recopilación de datos. Procesamiento de datos, comprobación del texto y transcripción. Un paso clave en la investigación cualitativa es el análisis de la investigación, en el que los datos se procesan y organizan en trozos manejables. Recopilar, buscar patrones, decidir qué es importante y cómo. (Azuelo, 2019)

A continuación, se establece los pasos a seguir para emitir el procedimiento de análisis de datos del presente trabajo de investigación:



Los criterios éticos de esta investigación se adhieren al contenido de informe Belmont, en tal sentido se tiene como pilares éticos los siguientes:

- a) Consentimiento informado y expreso.
- b) Transparencia en la selección de los tópicos de estudio y en la ejecución de la investigación.
- c) El respeto de los principios éticos admitidos y consagrados por la sociedad científica.
- d) Rigor en la investigación.
- e) Comunicación de los principales resultados de la aplicación. (Sipan, 2022)

III. RESULTADOS

Objetivo General: Se realizó una discusión de todas las preguntas realizadas a los expertos, previo a dicha discusión se realizará una tabla con las categorías y sub categorías.

Respecto al primer Objetivo Específico: Analizar la doctrina nacional e internacional sobre política migratoria y la delincuencia extranjera en los estados. Los resultados de los cuadros comparativos tras la utilización del análisis documental (Tabla N° 1, Tabla N° 2) La doctrina según política migratoria llegó a la conclusión de que la primera tabla 1 establece que se compromete a coordinar a los distintos organismos públicos y sociales para dar una respuesta adecuada a los retos de la migración, en estricto cumplimiento de los principios de respeto a los derechos humanos. Según Guerra (2018), las políticas migratorias son las formas en que el Estado aborda la cuestión de la migración, que surge de la amplia circulación de ciudadanos a escala transfronteriza y de la creencia de que las sociedades con mayores niveles de migración se ven afectadas de manera más significativa. En la conceptualización del migrante se estableció independientemente de la causa de su traslado, como alguien que ha vivido en el extranjero durante más de un año. Concuerta el doctor Ortega, (2020), el término migrantes sólo debe aplicarse a quienes abandonan su lugar de residencia habitual por motivos que no impliquen persecución o salida forzosa. Además, la definición inclusivista de inmigrantes considera a los inmigrantes como “personas que por diversas razones se desplazan temporal o permanentemente fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro del país o a través de fronteras internacionales. Asimismo, en dicha tabla se vio la conceptualización de Inmigración al ingreso en un territorio de personas nacidas o originarias de otros países, En la misma línea se encuentran los doctores Esteban y Romero (2021), la inmigración es un complejo proceso ancestral que abarca el movimiento y el carácter dinámico de los seres humanos,

así como una serie de fundamentos analíticos. El impulso de las gentes a dejar su patria en búsqueda de un lugar que les beneficie es una cuestión importante. En conclusión, sobre el presente objetivo que casi la mayoría de los países analizados tiene la misma similitud en la conceptualización tanto de los términos política migratoria, migrantes como inmigrantes, hecho que vemos que la terminología es cuasi global.

Respecto al segundo Objetivo Específico: Identificar si el aumento de la delincuencia extranjera se debe a las normas de migraciones interpuestas en el estado peruano. Son 5 tablas que tiene este objetivo la primera indica ¿Usted doctor/a me podría decir si fue buena decisión la norma de migraciones establecida en el periodo del presidente Pedro Pablo Kuczynski? Todos establecen que fue una mala decisión en la política migratoria que asumió el presidente pedro pablo. Totalmente de acuerdo con los entrevistados, ya que, las políticas que empleo el presidente pedro pablo Kuczynski fueron totalmente negativas para el país, trajeron mucha delincuencia, los migrantes extranjeros por tal política migratoria ingresaron sin documentación de antecedentes penales ni siquiera su pasaporte tenían muchos de ellos. En la tabla 4 ¿Cree que la migración extranjera incide en el aumento de la delincuencia en Chiclayo? Se preguntó a los expertos todos los entrevistados establecen que por supuesto que sí, en los últimos años vemos tanto en los periódicos como en las noticias de la televisión si dejar atrás a las redes sociales que en la actualidad se usa mucho, las noticias hablan sobre los robos, extorciones violencia contra grupos familiares entre otros delitos por parte de personas extranjeras o grupos de personas extranjeras. Según el doctor Rodrigo (2021), está de acuerdo con lo dicho por los entrevistados y establece que, en América Latina, el crecimiento de la población ha tenido un impacto negativo en la seguridad de los ciudadanos, ya que ha provocado un aumento de la delincuencia y de las tasas de homicidio y violencia criminal, además de crear miedo e inseguridad entre los ciudadanos. Para contrarrestar estos efectos negativos, la migración

segura, regulada y ordenada para filtrar el tipo de personas que entran en el país de destino y garantizar la seguridad nacional es también uno de los aspectos más importantes que deben tener en cuenta las autoridades. En la tabla 5 ¿Considera que haya una vinculación entre la migración extranjera y el incremento del crimen organizado en la jurisdicción de Lambayeque? Todos los entrevistados indicaron que sí ha incrementado el crimen organizado, desde hace algunos años el Perú viene recibiendo más migrantes extranjeros, muchos de ellos se han dedicado a delinquir en nuestro estado peruano, incluso han formado desde bandas organizadas hasta organizaciones criminales que tiene atemorizada a muchas gentes. De igual modo piensa el experto el doctor Núñez (2022), reconocemos la existencia de una correlación notable entre los impactos de la emigración procedente de Venezuela y la actividad delictiva. Hay una correspondencia directa entre esas magnitudes. En la tabla 6. ¿Cree usted que la carencia de controles migratorios en el país propicia el incremento de la criminalidad en Lambayeque? todos los entrevistados indican que, si creen, ya que, al no ver un buen control migratorio y haber lugares clandestinos de ingreso al país esto propiciaría el ingreso de criminales al país. En palabras de los doctores Rosas y Gil (2022), establece sobre los controles migratorios que se debe de emplear los avances tecnológicos permiten crear sistemas más eficaces de vigilancia y control de la migración. Algunos ejemplos de estos sistemas son los documentos de viaje de alta seguridad, el acceso a bases de información de gran capacidad sobre nacionales y extranjeros a las que se puede acceder rápida y fácilmente, y los sistemas de registro de entradas y salidas internacionales, cada vez más complejos. En la tabla 7 de este objetivo específico dos se estableció la pregunta ¿Usted me podría decir que delitos son los más comunes que realizan los extranjeros en el país? la gran mayoría manifestó que es el Robo agarrado, robo de celulares, hurto, prestamos ilegales los famosos gota a gota, prostitución y proxenetismo. Según los doctores Navarro y Vílchez, (2021), las estadísticas de delincuencia en el país van en incremento, y los reportes indican que la mayoría de los

delinquentes son extranjeros, en su mayoría venezolanos, lo que ha incrementado el rechazo de los peruanos hacia este segmento de la ciudadanía. Los hechos punibles que ocurre con el lavado de activos, prostitución, narcotráfico, sicariato, extorsión, tráfico de seres humanos, explotación sexual, robo calificado con resultado de muerte y homicidio calificado, entre los delitos por los que miles de extranjeros son detenidos cada día. En conclusión, basado en los entrevistados y los doctrinarios el aumento de la delincuencia extranjera si se debe a las normas de políticas migratorias enclenques, políticas que no han parado el ingreso e incluso la salida de delinquentes que infringen la ley penal, normas que tiene muchos vacíos legales que favorecen más al delincuente en su ingreso y salida del país que a los ciudadanos de a pie que van respetando los ordenamientos jurídicos del estado peruano.

Asimismo, luego de haber utilizado la entrevista, en el segundo objetivo específico se establece, Identificar si el aumento de la delincuencia extranjera se debe a las normas de migraciones interpuestas en el estado peruano.

Respecto al tercer Objetivo Específico, Proponer recomendaciones de estrategias jurídicas para la reforma de las políticas migratorias que disminuya el impacto de la delincuencia extranjera en Perú. En la tabla 8 se realizó la pregunta a los expertos. ¿Considera usted que se debería modificarse la legislación nacional con respecto a la política migratoria? la gran inmensa mayoría de los encuestados estima que sí, que se debería modificar la legislación nacional por que las leyes actuales que rigen la migración tienen un impacto significativo en la impresión de seguridad que tiene la delincuencia, ya que o bien se aplican con laxitud o tienen lagunas que dificultan una mejor restricción de la entrada de extranjeros a través de las fronteras. Por su parte los doctores Rosas y Gil (2022), establecen en los últimos diez años, estas disciplinas han experimentado un progreso excepcional, que se ha traducido en un control más eficaz. Es importante recordar

que estos controles técnicos deben aplicarse dentro de un marco jurídico que funcione correctamente, que aborde la raíz de la exclusión de la inmigración y que vaya más allá del simple bloqueo del acceso. En la tabla 9 se preguntó ¿Considera usted que se debe de proponer estrategias en la reforma de la política migratoria que conlleven a disminuir la delincuencia extranjera? la gran mayoría de los expertos están de acuerdo que se debe de proponer estrategias de política migratoria para reducir los índices de ingreso de criminales en el estado peruano. En conclusión, se debe de modificar la política migratoria en el estado peruano con estrategias que impidan el ingreso de criminales a nuestro estado y así reducirá los índices de delincuentes extranjeros que ha aumentado en nuestra patria.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Asimismo, al hacer una comparación de las políticas migratorias extranjera veremos en qué punto o circunstancia nuestras actuales normas migratorias están fallando o que es lo que podemos modificar, incluso con la comparación de dichas normas veremos las falencias que otros países han tenido en sus políticas migratorias, falencias que nosotros podemos no caer en lo mismo al momento de imponer nuevas leyes migratorias.

Conclusión

- **OG:** Según el objetivo general, Se concluyó que a lo largo del estudio del presente informe el análisis comparativo de las políticas migratorias nos ayudara que política extranjera sería la más adecuada conforme a nuestras costumbres para la implementación en nuestro estado peruano,
- **OE1:** Según el primer objetivo específico, se concluyó que la doctrina establece que las políticas migratorias que los países proponen van más por el impedimento de los extranjeros indocumentados que ingresan al estado, y es mínima las políticas migratorias que determinen estrategias o criterios que den una disminución a la delincuencia extranjera o que den un impedimento de los extranjeros que tengan antecedentes delincuenciales, asimismo, al analizar la doctrina internacional me encontré que la política más importante para dar solución al ingreso de la delincuencia es el cierre de fronteras a migrantes que llegan de un país en conflicto.
- **OE2:** En el segundo objetivo específico, se concluye que si se debe el aumento de la delincuencia extranjera a las políticas migratorias que se han dado hace algunos

años principalmente desde la época que fue presidente el señor kuczynski quien en su periodo estableció políticas que dejaron ingresar a personas sin ninguna documentación a nuestro país, muchas de estos extranjero vinieron con el propósito o la mentalidad de realizar actos que van en contra de la sociedad, actos delictivos que han ocasionado el aumento de la criminalidad en el estado peruano, según los indicadores de la fiscalía en los cuatro últimos años los índices de denuncias de delincuentes extranjeros han aumentado, con esto se identifica que las políticas migratorias no están realizando su trabajo de impedimento de la delincuencia internacional a nuestro estado.

- **OE3:** En el tercer objetivo específico, se concluye que las estrategias que se deben de proponer son clausulas específicas de control para el ingreso de ciudadanos extranjeros, también que las penas para el ciudadano extranjero reincidente sean más punibles, de igual manera que se de la regularización y creación de un registro de los migrantes extranjeros que ingresen al Perú por parte de INTERPOL.

V. REFERENCIAS

- Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Dialnet*, IV(8), 112. doi:10.35381/r.k.v4i8.274
- Barahona, P., González, J., & Veres, E. (2022). Inmigración internacional en Chile: El caso de Venezuela. *Scielo*, 17(27). doi:10.51188/rrts.num27.626
- Barajas, E. (2019). De la seguridad pública a la seguridad ciudadana. *Dialnet*(27).
- Baretta, M. (2019). Definir y redefinir al inmigrante análisis de su tratamiento lexicográfico en los diccionarios de la lengua española (España- Argentina, 1726-1910). *Dialnet*, 54(1), 11-37.
- Blouin, C. (2021). Complejidades y contradicciones de la política migratoria hacia la migración venezolana en el Perú. *Dialnet*(106), 141-164. doi:10.7440/colombiaint106.2021.06
- Cañete, P., Adam, C., Blanco, O., Garidel, C., & Becerra, C. (2023). Fechorías de nuevo cuño: neologismos de la delincuencia. *Scielo*, 22(1). doi:10.15381/lengsoc.v22i1.23959
- Ccopa, F., Fuster, D., Rivera, K., Pejerrey, Y., & Yupanqui, M. (2021). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Scielo*, 22(2). doi:10.17151/eleu.2020.22.2.10.
- Cordero, I. (2023). Responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera por los delitos cometidos en España. *Dialnet*(25).
- Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú/ Social Reconfiguration: Between Migration and Insecurity Perception in Lima, Peru. *Dialnet*. doi:10.17141/urvio.23.2018.3553
- Dauis, A. (2021). La criminalización de la inmigración como factor de la construcción del mito inmigrante-delincuente. *Dialnet*. doi:10.14201/OAQ0298

- Durand, J. (2019). Política migratoria entre el discurso, la práctica y la coyuntura. *Dialnet*(3), 1021-1047. doi:10.24201/fi.v59i3-4.2650
- Echeverría, G. (2023). Viviendo al margen del Estado hacia una teoría sistémica de la migración irregular. *Dialnet*.
- Fernández, G., Torres, M., Mendes, S., & Marques, P. (2018). ¿Son los jóvenes de origen migrante más propensos a la delincuencia que los jóvenes portugueses? *Dialnet*.
- Ferrero, R. (2021). ¿Cuál es el objetivo de la política migratoria? ¿Por qué seguimos utilizando un modelo ineficaz de política migratoria? *Dialnet*, 132-136.
- Fuentes, M., & Castellanos, P. (2019). La responsabilidad del Estado con la seguridad ciudadana. *Dialnet*, 2(2).
- Garrido, F., & Faggiani, V. (2022). Desafíos y límites de la política migratoria en Europa y América. *Dialnet*.
- Gonzales, D. (2022). *La criminalidad juvenil extranjera y su incidencia en el delito de sicariato en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en Lima*. (Tesis), Universidad San Ignacio del Oyola, Facultad de Derecho, Lima.
- Guevara, P. (2020). Metodologías de investigación educativa. *Recimundo*, 168.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, Cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Hildegard, W., Tessy, P., & Palla, I. (2023). La percepción pública respecto a las personas venezolanas en el espejo de los medios de comunicación en el Perú. *Dialnet*(201).
- Jaramillo, V., Gil, S., & Rosas, C. (2020). Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019). *Dialnet*(18), 64-90. doi:10.15446/frdcp.n18.81267
- Jiménez, R., Andrade, D., Velázquez, M., & Miranda, L. (2021). Delincuencia: ¿un reflejo de la sociedad? *Scielo*, 9. doi:10.46377/dilemas.v9i.2978
- Landa, C. (2021). El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú. *Scielo*, 19(2). doi:10.4067/S0718-52002021000200071

- Leiva, M. (2018). *Efecto de la Inmigración Sobre la Delincuencia en Chile: Un.* (Tesis), Universidad de Concepción, Dirección de Postgrado, Chile.
- Lopez, A. (2020). La interacción entre el Derecho internacional privado y el Derecho migratorio. *Dialnet*, 151-173.
- López, J. (2022). Sobre el alcance de los fines de la pena en el fenómeno criminal de la ciberdelincuencia. *Scielo*, 11(1). doi:10.5354/0719-2584.2022.60913
- Luque , J., Payá , C., & Arenas , F. (2023). Contexto de las políticas de seguridad ciudadana. *Dialnet(2)*. doi:10.46661/respublica.8293
- Mendizába, G., & Sánchez, F. (2019). Los derechos sociales de los migrantes irregulares en México. *Dialnet*, 4(2). doi:http://dx.doi.org/10.12795/e-RIPS
- Napan, K. (2023). El Perú como destino: Percepciones sobre el retorno y la permanencia de los inmigrantes venezolanos. *Scielo*, 22(1). doi:10.15381/lengsoc.v22i1.23302
- Navarro, J., & Vílchez, W. (2021). *El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.* (Tesis), Universidad Peruana de las Américas, Escuela Profesional de Derecho, Lima.
- Núñez, O. (2022). *La Inmigración Venezolana y el Incremento de la Delincuencia Común en la Fiscalía de Lima Norte, 2019.* (Tesis), Universidad Peruana los Andes, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Lima.
- Ordoñez, J. (2021). Las Políticas públicas de restricción para afrontar la pandemia por Covid-19 y el futuro del régimen democrático mexicano. *Dialnet(21)*. doi:10.17561/rae.v21.6319
- Ortega, C. (2020). El concepto de migrante: contornos difusos en un contexto desigualitario. *Dialnet*.
- Ortega, C. (2022). El concepto de migrante: Reflexiones sobre su tratamiento desde la transparencia. *Dialnet*, 99-110.
- Ortiz , M. (2022). La lucha anticorrupción y contra la inseguridad ciudadana como políticas de estado en el derecho constitucional peruano. *Dialnet*, 3(1). doi:10.56036/rp.v3i1.61

- Padilla , G., Rodríguez , C., & Espinosa , D. (2022). Inseguridad ciudadana y delitos de mayor connotación social formas y extensiones del temor a la delincuencia en Chile. *Dialnet*, 33(33). doi:10.30972/crn.33336231
- Parella, S. (2022). Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género. *Dialnet*(6), 39-50. doi:10.36852/2695-4427_2022_06.03
- Paz , N., Piñones, C., & Haroldo , A. (2021). De la migración forzada al tráfico de migrantes: la migración clandestina en tránsito de Cuba hacia Chile. *Dialnet*, 12(9). doi:10.33679/rmi.v1i1.2319
- Pereira, A. (2019). El nexo entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). *Dialnet*, 31(1), 273-309. doi:10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6031
- Pinyol, G. (2019). Deconstrucción de la política europea de inmigración. *Dialnet*, 68-74.
- Quispe, S. (2020). *Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de chorrillos en el año 2020*. (Tesis), Universidad Autonoma del Peru , Facultad de ciencias humanas, Lima.
- Roldán, M. (2019). *Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la Migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018*. (Tesis), Universidad EAFIT, Facultad de Derecho , Medellín.
- Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, Cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Santillán, A., Ochoa, V., & Benavides, C. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Scielo*, 4(3).
- Sipan, U. S. (2022). *RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°015-2022/PD-USS*. Pimentel.